

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Pacho, Cundinamarca, enero seis (06) de dos mil veintidós (2022).-

Proceso: Ejecutivo de Alimentos
Demandante: Érika Paola López Hernández
Demandado: Luis Martín Beltrán Muñoz
Radicación: 2021-00075

Visto el informe secretarial que antecede, el Juzgado, dispone:

NO ACCEDER a lo solicitado por el demandado, toda vez que hace falta cancelar la cuota alimentaria correspondiente el mes de noviembre de 2021, tal como se pactó en la transacción aportada.

Una vez realizado lo anterior y allegado el soporte del caso, se procederá resolver sobre lo peticionado por el ejecutado.-

NOTIFÍQUESE

El señor Juez,



JORGE LUIS BARACALDO CHIQUIZA

<p>JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA</p> <p>PACHO - CUNDINAMARCA</p> <p>EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO</p> <p>No. 001 de fecha ENERO 7 DE 2022</p> <p>SONIA CAROLINA MORALES MORALES</p> <p>SECRETARIA</p>
--

Firmado Por:

**Jorge Luis Baracaldo Chiquiza
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 000 De Familia
Pacho - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cf5c3e7766f0ad55812a23f5e6464e4a040dfae992e5501ba179547f41a430a7**

Documento generado en 05/01/2022 02:05:10 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>